

San José, 22 de abril del 2021

DIGECA-213-2021

Señora  
Paola Vega Castillo <sup>1</sup>  
Ministra  
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento con lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 36499-S-MINAE "*Reglamento para la Elaboración de los Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) en el Sector Público de Costa Rica*"<sup>2</sup>, el 19 de marzo del presente año, se realizó el seguimiento virtual con la utilización del Programa Microsoft Teams, los documentos incluidos en el archivo digital del MICITT y los respaldos entregados por la comisión PGAI. El objetivo de este proceso, fue evaluar el nivel de avance en la implementación del PGAI de la institución que usted representa; y a partir de ello, clasificar dicha situación en el semáforo de PGAI (herramienta solicitada por la Contraloría General de la República y disponible en la página web: <http://www.digeca.go.cr/areas/semaforo-de-implementacion-de-pgai>).

Es importante agradecer la atención brindada por los funcionarios miembros de la Comisión del PGAI: Diana Montero Katchan, Karla Vásquez Rojas, Leda Chaves Méndez y Luis Giraldo, quienes expusieron un panorama detallado de lo que viene haciendo la institución en materia ambiental, específicamente lo vinculado con la implementación del PGAI.

De acuerdo con los resultados de la visita, a continuación, se exponen algunos puntos claves que han sido importantes en la implementación de su PGAI y se indican algunas sugerencias, las cuales tienen como propósito fortalecer y consolidar el proceso de incorporación de prácticas ambientales en la institución. Asimismo, se incluirán las observaciones correspondientes a la Actualización del PGAI 2020 – 2025 entregado por su institución:

*Sugerencias sobre seguimiento:*

1. Se extiende una felicitación, porque se percibe el apoyo que la jerarquía ha venido brindado a la comisión de PGAI de la institución. Por lo que se insta a continuar con este apoyo a la comisión, tanto en recursos económicos, como en el apoyo logístico, de manera tal que ésta pueda continuar cumpliendo con los objetivos y metas planteados en el Plan de Acción del PGAI.

Fue evidenciado el gran esfuerzo, entusiasmo y creatividad por parte de la comisión ambiental al implementar algunas acciones del programa, por lo que se sugiere

<sup>1</sup> Correo electrónico: [Despacho.ministro@micitt.go.cr](mailto:Despacho.ministro@micitt.go.cr)

<sup>2</sup> Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 88 del 9 de mayo del 2011



continuar con este esfuerzo, a fin de mejorar algunos aspectos para que se continúe cumpliendo con un excelente desempeño ambiental.

2. Es importante recordar a todos los miembros de la comisión, así como a los funcionarios de la institución, continuar con el apoyo requerido a la coordinación del PGAI para poder cumplir con su cometido. Se recuerda que no es aconsejable si el trabajo queda en manos de pocos funcionarios.

Asimismo, se le sugiere a la jerarquía complementar, en la medida de lo posible, la comisión del PGAI con miembros de otras instancias de las áreas de ambiental, financiera, presupuesto, planificación, proveeduría, transporte comunicación, salud ocupacional, entre otros.

3. El PGAI es una herramienta muy útil para un reordenamiento institucional, no solo en el tema ambiental sino en el social y el económico, en cumplimiento de las normativas actuales que van encaminadas a las políticas de austeridad y control del gasto público, así como la Ley General de Control Interno. Por lo que el cumplimiento del Decreto 36499-S-MINAE de los PGAI en las instituciones públicas, es de suma importancia.
4. Uno de los objetivos de los PGAI es "*ayudar en la toma de conciencia de los funcionarios públicos, sobre el uso adecuado de los recursos hídricos, energéticos, gestión adecuada de los residuos y la protección del ambiente en general*" y así ser ejemplo ante la comunidad y las familias. Es importante continuar con la capacitación y sensibilización a los colaboradores, para que sean parte activa en la implementación de las medidas ambientales.

Por lo anterior, es importante programar capacitaciones en el Plan Anual del PGAI. La DIGECA cuenta con una programación de capacitación, la cual se anuncia mediante el correo electrónico [pgai@minae.go.cr](mailto:pgai@minae.go.cr); por lo que se le solicita continuar con el apoyo brindado a los funcionarios, con el fin que se aprovechen estas capacitaciones con el enfoque de mejora continua del programa (ver el siguiente enlace: <http://www.digeca.go.cr/areas/oferta-de-capacitacion>).

Debido a la emergencia nacional declarada por la pandemia, se continuará brindando las actividades de forma virtual, por medio del Programa Microsoft Teams. Esta metodología ha sido una herramienta muy útil para llegar a la mayor cantidad de funcionarios públicos, de igual manera, las invitaciones se le envían a la coordinación del PGAI para que ésta lo informe a todos los funcionarios de la institución.

5. Se insta continuar con la recolección de los registros de consumo de papel, electricidad, agua, combustible y separación de residuos sólidos valorizables. Llevar la métrica es de suma importancia, ya que solo así se puede verificar si las medidas ambientales ejecutadas de acuerdo al Plan de Acción, están dando resultados positivos en cuanto al ahorro en los recursos.

Se sugiere cada semestre buscar las plantillas actualizadas de la DIGECA disponibles en la página web: <http://www.digeca.go.cr/areas/herramientas-para-elaborar-pgai>. Además, es necesario continuar con la interpretación de los indicadores obtenidos mes a mes y compararlos con el año base, para saber si se están alcanzando los objetivos planteados. También, tomando en cuenta el marco del principio de mejora continua, es necesario avanzar hacia una contabilidad de inversiones y ahorros, para que se vea con claridad el cumplimiento de las metas.

6. En cuanto a la gestión de residuos sólidos, se destaca la acción de contar con separadores de residuos valorizables, lo que se traduce en una excelente sensibilización para los funcionarios para mejorar la gestión de los residuos, y una disminución de la cantidad de CO<sub>2</sub> emitido al ambiente. Se debe continuar con la sensibilización y el recordatorio constante a los funcionarios, el cual es necesario hasta que se convierta en un estilo de vida.
7. Por otra parte se recuerda la importancia de verificar la lista de gestores de residuos autorizados por el Ministerio de Salud, una manera de darle la trazabilidad adecuada a todos los residuos generados por la institución, la lista la pueden encontrar en la página web: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/informacion/gestores-de-residuos-ms>.
8. Es necesario llevar los registros de residuos peligrosos y de manejo especial, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Residuos Sólidos 8839 (artículos 41, 43 y 48). Estas plantillas se encuentran disponibles en <http://www.digeca.go.cr/documentos/hoja-de-registro-residuos-de-manejo-especial> y <http://www.digeca.go.cr/documentos/hoja-de-registro-residuos-peligrosos>
9. Es necesario continuar con los requerimientos en cuanto la inclusión de criterios ambientales en los carteles de compras y servicios, así como, en la inclusión de las compras sustentables en el Reporte Unificado de Compras (RUC), cuya plantilla se encuentra disponible en la página web: <http://www.digeca.go.cr/areas/herramientas-para-elaborar-pgai>, Este reporte debe de venir incorporado en los informes semestrales.  
  
Se reconoce el esfuerzo por tomar en cuenta criterios ambientales en todas las compras y contar con un manual de compras públicas sustentables, así como de presentar el RUC.
10. Se reconoce el esfuerzo realizado en el cumplimiento de la entrega del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y el Inventario Eléctrico, al respecto, se les recuerda actualizarlo cada año en todos los edificios de la institución. Tanto para Inventario Eléctrico como para el IGEI se deben utilizar las herramientas que se



encuentran en el siguiente enlace: <http://www.digeca.go.cr/areas/herramientas-para-elaborar-pgai> , sin duda contribuirá con las metas país en términos de adaptabilidad y mitigación al cambio climático.

11. Fue verificada la elaboración escrita de los procedimientos para tareas o acciones que se deben realizar con frecuencia, de manera que los colaboradores de la institución tengan mayor claridad de sus responsabilidades en la gestión de cada uno de los aspectos ambientales considerados, Se espera que, para los próximos años, se confeccionen los procedimientos faltantes para que quede por escrito todos los procesos del PGAI para las futuras comisiones.
12. Se verificó que la información relacionada con el PGAI se encuentra sistematizada, respaldada y compartida, lo cual garantiza que no se pierda con el tiempo.
13. Se expresa la satisfacción por los resultados encontrados, por lo que se insta a seguir adelante con esta gestión, en pro de las futuras generaciones. Es un privilegio, que a pesar de la pandemia, la comisión continuó con la implementación del PGAI.

### **Sugerencias en cuando al documento Actualización PGAI 2020 -2025:**

#### **1. En cuanto al Diagnóstico Ambiental Inicial:**

- Es importante para el establecimiento de la línea base contar con indicadores relativos y absolutos dependiendo del aspecto ambiental, por ejemplo, m<sup>3</sup>/ funcionario/ mes o m<sup>3</sup>/mes en total, con la finalidad de contar con indicadores de comparación más detallados.
- En el aspecto ambiental "generación de aguas residuales", es necesario aclarar que las aguas residuales del edificio, van al alcantarillado sanitario.

#### **2. En cuanto al alcance del PGAI:**

- El alcance anotado en el documento queda claro. Sin embargo, sería importante indicar en el apartado del alcance es un único edificio.

#### **3. En cuanto a los diagnósticos específicos:**

- La Dirección de Energía realiza las siguientes observaciones: 1. No se incluye el registro de consumo eléctrico. 2. El cuadro 4 del PGAI debe explicar con mayor detalle por qué el traslado del Ministerio al Edificio Mira, provocó un incremento en el consumo eléctrico.
- Si tienen dudas con respecto a este punto contactarse con Esteban Barrantes [ebarrantes@minae.go.cr](mailto:ebarrantes@minae.go.cr); (Con respecto a este punto se aclara que después de que se hiciera esta observación, la comisión entregó los informes del 2020 con los registros de electricidad).



- No se hicieron observaciones por parte de la DCC.

#### 4. En cuanto al Plan de Acción:

- Es importante para el establecimiento de la línea base, mostrar indicadores relativos y absolutos dependiendo del aspecto ambiental, por ejemplo, m<sup>3</sup>/ funcionario/ mes o m<sup>3</sup>/mes en total, con la finalidad de contar con indicadores de comparación más detallados. En la columna de año de cumplimiento, se debe de marcar con una "X" el año que se le va a dar cumplimiento a esa meta o medida ambiental, no poner porcentajes o números.

En la columna, donde deben de anotar las medidas ambientales referente a la métrica, se indica como medida ambiental "*Metros cúbicos consumidos por año*", esto se refiere a un indicador.

- Aunque el aspecto ambiental "Seguridad y Manejo de Desastres Naturales", en este momento no es obligatorio, es importante que lo incluyan, en cumplimiento con la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático.

#### 5. En cuanto a los Anexos:

- Hojas de Registros de consumo: Recordar que además de los registros sólidos ordinarios hay que entregar los de residuos de manejo especial y los peligrosos.

Considerando los hallazgos de este último seguimiento de implementación del PGAI de su institución, de acuerdo con la documentación entregada como respaldo y la registrada en la DIGECA, su representada ha sido calificada con la Nota de 94.05 (Excelente Gestión Ambiental), lo cual clasifica en el semáforo de implementación de PGAI a nivel institucional dentro de la franja de Verde (+), distintivo de las instituciones con calificaciones superiores a 92.5 (ver el siguiente sitio web de la Dirección de Gestión de Calidad para confirmar lo anteriormente indicado: <http://www.digeca.go.cr/areas/semaforo-de-implementacion-pgai>).

La calificación actual mejoró en 4.62 puntos respecto a la del 2020, lo cual es un logro importante para la comisión y la institución en general. Retomando el historial de notas obtenidas, en el 2017 un 80.05, en el 2018 un 70.42, en el 2019 un 52.80, en el 2020 un 89.43 y en este año un 94.05, se demuestra que en los últimos años, se aplicó en la implementación del PGAI, el principio de mejora continua de los sistemas de gestión ambiental institucional; por lo que se insta a continuar y avanzar con este esfuerzo en procura de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley No. 8839 "*Ley para la Gestión Integral de Residuos*" y con el Decreto Ejecutivo No. 36499-S.MINAE. Sin duda, este esfuerzo contribuirá a mejorar la calidad ambiental, ejecutar un reordenamiento institucional en pro de hacer un uso más racional de los recursos con que cuenta



la institución, y así apoyar con las metas nacionales en materia de adaptación y mitigación al Cambio Climático.

Se recuerda mantener al día los informes de avance, que según el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 36499-S-MINAE, la institución debe presentar semestralmente. La plantilla para la elaboración de estos se encuentra disponible en <http://www.digeca.go.cr/areas/herramientas-para-elaborar-pgai>, el del primer semestre se entrega en el mes de julio y el del segundo en el mes de enero.

El periodo de pandemia no ha sido fácil. Sin embargo, se debe continuar con la labor de velar por el cumplimiento y seguimiento de las regulaciones establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 36499-S-MINAE, en concordancia con el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S "*Declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19*" y las disposiciones sobre la continuidad de los servicios en las instituciones estatales emitidas por el Poder Ejecutivo mediante la Directriz No. 073-S-MTSS "*Sobre las medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por coronavirus*", la Directriz 077-S-MTSS-MIDEPLAN "*Funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia y las nacional por el covid-19*" y las medidas específicas solicitadas por la Comisión del COVID19 del MINAE en distintos oficios (N° C-COVID19-001-2020 y CCOVID19-004-2020).

Sin otro particular atentamente,

---

Evaluador: Magda Protti Ramírez  
Técnico - Departamento de  
Monitoreo y Control

---

Licda. Shirley Soto Montero  
Directora

Cc: Sra. Diana Montero Katchan, Coordinadora PGAI; correo electrónico: [diana.montero@micit.go.cr](mailto:diana.montero@micit.go.cr);  
Archivo  
Consecutivo  
mprotti